

Demandante: MARINO ANTONIO PELAEZ
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2017/00131-00

Al Despacho, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, quince de octubre de dos mil veinte


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j041cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

No existiendo más trámites procesales por realizar, se ordena el archivo del expediente previo registro en el software Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE,


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

— C.R.R. —

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 16 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria,


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA